



VISTOS:

El Informe N.º 000018-2026-MTPE/4/12.03, emitido por la Coordinadora de Planificación y Organización de los Recursos Humanos de la Oficina General de Recursos Humanos; el Memorándum N.º 000159-2026-MTPE/4/9 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N.º 000075-2026-MTPE/4/9.3; el Memorándum N.º 000170-2026-MTPE/4/11 de la Oficina General de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, actualizado mediante Resolución Ministerial N.º 194-2024-TR, la Oficina General de Recursos Humanos es el órgano de administración interna responsable de gestionar el Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio, dependiendo jerárquicamente de la Secretaría General;

Que, el artículo 19 de la Ley N.º 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal, establece que el laudo arbitral emitido en el marco del procedimiento de negociación colectiva tiene la misma naturaleza y efectos que el convenio colectivo, siendo de cumplimiento obligatorio dentro del plazo señalado en el mismo;

Que, mediante Laudo Arbitral de fecha 26 de marzo de 2024, emitido en el marco de la Negociación Colectiva correspondiente al Pliego de Reclamos 2023 entre el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y el Sindicato Unitario de Trabajadores del Ministerio de Trabajo – SUTMIT, se dispuso extender el beneficio de la entrega de un (1) uniforme institucional a sesenta (60) servidores sujetos al régimen del Decreto Legislativo N.º 1057 que brindan servicios críticos de atención al público;

Que, en cumplimiento del citado Laudo Arbitral, durante el Ejercicio Fiscal 2025 se aprobó la Directiva N.º 000002-2025-MTPE/4/12, mediante la cual se reguló la entrega dineraria por concepto de uniforme institucional como condición de trabajo, estableciéndose criterios técnicos de identificación y priorización de los servicios críticos de atención presencial al público;

Que, durante el Ejercicio Fiscal 2025 el beneficio se otorgó hasta alcanzar el límite de los sesenta (60) beneficiarios previstos en el Laudo Arbitral, verificándose que algunos servidores que cumplían los criterios de elegibilidad no accedieron al mismo; por lo que, corresponde continuar su implementación progresiva durante el Ejercicio Fiscal 2026;

Que, en ese contexto, la Oficina General de Recursos Humanos ha elaborado el Proyecto de Directiva para el Ejercicio Fiscal 2026, orientado a regular la continuidad de la entrega dineraria por concepto de uniforme institucional, priorizando a los servidores que no resultaron beneficiarios en el ejercicio anterior, sin ampliar ni modificar el alcance del beneficio reconocido en el Laudo Arbitral;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.trabajo.gob.pe/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: 7BT9RL



Que, mediante Memorándum N° 000170-2026-MTPE/4/11, la Oficina General de Administración informó que la Unidad de Contabilidad formuló observaciones de carácter técnico al Proyecto de Directiva, las cuales fueron incorporadas en su versión final, y que la Unidad de Tesorería otorgó su conformidad al procedimiento de pago previsto;

Que, asimismo, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a través del Memorándum N° 000159-2026-MTPE/4/9, hizo suyo el Informe N° 000075-2026-MTPE/4/9.3 de la Oficina de Organización y Modernización, emitiendo opinión técnica favorable al Proyecto de Directiva, conforme a sus competencias;

Que, en consecuencia, resulta procedente aprobar la Directiva que regula la entrega dineraria por concepto de uniforme institucional como condición de trabajo a favor de los servidores sujetos al régimen del Decreto Legislativo N.° 1057 que brindan servicios críticos de atención al público durante el Ejercicio Fiscal 2026;

Con los vistos de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina General de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Directiva N° 001-2026-MTPE/4/12, denominada “Directiva que regula la entrega dineraria por concepto de uniforme institucional como condición de trabajo a favor de los servidores sujetos al Régimen del Decreto Legislativo N° 1057, que brinden servicios críticos de atención al público en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo durante el Ejercicio Fiscal 2026”, la misma que, en anexo adjunto, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente resolución en la sede digital del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (www.gob.pe/mtpe), para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Documento firmado digitalmente

IRIS ADELA IRENE IRIGOYEN AGUINAGA

Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo